

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 730
 DE PRIMAVERA, 31/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA Rut 082120700-2
 La Cantidad de \$ 103.390 CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE VESTURIO Y CALZADO,
 PROGRAMA SOCIAL (ROPERO ESCOLAR)
 Fecha de Pago 31/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	73207	30/07/2009	103.390

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :758

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		20.790
215-22-02-003-000-000	CALZADO		82.600
332-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	103.390	
Totales:		103.390	103.390

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.790	
215-22-02-003-000-000	CALZADO	82.600	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292.44364-03)		103.390
Totales:		103.390	103.390



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M. CRISTINA FARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

V. Bueno Tesorero

V. Bueno Jefe Contabilidad